Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Eleccion de alcalde a Luis Alvarez [illegible]

Carta de la villa la provission en [illegible] que se [illegible] de alcaldes

En la villa de [illegible] en la sala de la Zuntamiento della en beinte dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y sesenta años estando sus mercedes don Manuel [illegible] y Lazaro [illegible] alcaldes ordinarios de esta villa por el estado de hijos dalgo [illegible] don Fernando [illegible] regidor [illegible] y los mas capitulares de el ayuntamiento de esta villa [illegible] juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre = Dixeron que por quanto an sido requeridos con una real provision de su magestad [illegible] de las ordenes [illegible] de don Manuel de Salinas regidor de esta villa [illegible] en el dicho [illegible] se manda [illegible] alcalde [illegible] en el estado de los hombres buenos [illegible] ninguna [illegible] hasta que se [illegible] Francisco de [illegible] alcalde en el dicho estado [illegible] no aver [illegible] como [illegible] largamente consta [illegible] a que se [illegible] mas [illegible] libro capitular [illegible] tiempo [illegible] cumpliendo con lo que [illegible] manda [illegible] hacer la [illegible] de alcalde [illegible] en esta manera [illegible] en el ayuntamiento [illegible] de asistir [illegible] presente eleccion [illegible] los alcaldes ordinarios —